

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 106/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2014.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, el Expediente Administrativo PI N° 01/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que la agente Andrea Veronica Kaplun, Legajo N° 2443, con cargo de Prosecretaria Coadyuvante de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, solicita licencia extraordinaria por maternidad en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, modificado por la resolución CCAMP N° 32/2012, desde el 27 de mayo y hasta el 23 de setiembre de 2014.

Que por las presentes actuaciones tramitan las promociones interinas, a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, requeridas por el Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 17 del citado Reglamento Interno del Ministerio Público.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, e informa que no existe impedimento alguno para las promociones interinas de los agentes Graciela García Freire, Eduardo Bernabide, Lorena C. Passarella, Guadalupe N. Barbieri, por el término de ciento veinte (120) días contados a partir del 27 de mayo de 2014, oportunamente propuestos.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

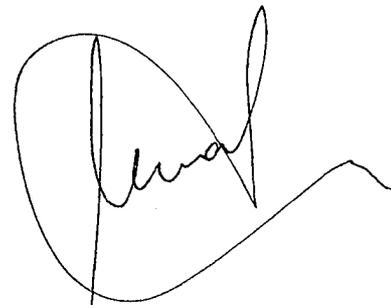
ARTÍCULO 1.- Promover en forma interina a la Dra. Graciela García Freire, LP 2202, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, a partir del 27 de mayo y hasta el 23 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2.- Promover en forma interina al Sr. Eduardo Bernabide, LP 3463, al cargo de Prosecretario Administrativo, a partir del 27 de mayo y hasta el 23 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 3.- Promover en forma interina a la Dra. Lorena C. Passarella, LP 4920, al cargo de Oficial, a partir del 27 de mayo y hasta el 23 de setiembre de 2014.

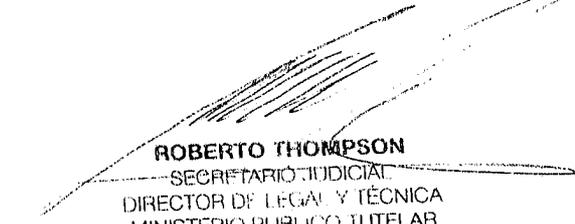
ARTÍCULO 4.- Promover en forma interina a la Dra. Guadalupe N. Barbieri, LP 4923, al cargo de Escribiente, a partir del 27 de mayo y hasta el 23 de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
Nº 106/14	Tº XV	Fº 143	FECHA 30-04-14



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES